



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

1187.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 142/2016.

El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 1 de Melilla, en escrito de 27 de octubre de 2016, con entrada en esta Ciudad el 11 de noviembre del mismo año y registrado con n.º 84803, comunica lo siguiente:

“UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

Modelo: N30150

PLAZA DEL MAR SN EDIF. V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13
952695512

Equipo/usuario: MOO

N I G: 52001 45 3 2016 0000465

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000142/2016

Sobre: INDEMNIZACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS-RESPONSABILIDAD

De: D./ña.

Abogado:

Procurador Sr./a. D./D.^a :

Contra D/ña. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Abogado: LETRADO COMUNIDAD

Procurador Sr./a. D./D.^a

OFICIO

Conforme a lo acordado en Resolución de fecha 27/10/16 en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicto de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autentificado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autentificadas del original o de la copia que se conserve (Art. 48.4 LJCA).